

nacional o internacional.

DÉCIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a la creación del Plan Estratégico de Marketing Turístico para Arganda del Rey.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta PMP primer trimestre 2016.

TERCERO.- Dar cuenta PMP cuarto trimestre 2016.

CUARTO.- Dar cuenta liquidación Presupuesto del Ayuntamiento de Arganda correspondiente al ejercicio 2016.

QUINTO.- Dar cuenta regla del gasto y endeudamiento en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Arganda correspondiente al ejercicio 2016.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2017002155 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017, SOBRE DECLARAR QUE CONCURREN LAS CIRCUNSTANCIAS LEGALES EXIGIDAS PARA QUE SE APLIQUE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA Y LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS CONTRATOS QUE TENGA QUE CELEBRAR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY, VINCULADOS AL SINIESTRO PRODUCIDO POR EL INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS EN LA EMPRESA REQUIMSA.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Contó con mi total apoyo y en esta ocasión, totalmente a favor. Desde aquí, quisiera dar las gracias al equipo de gobierno en pleno, a los que acudieron al siniestro desde sus primeros momentos y los que se quedaron en el Ayuntamiento, haciendo que todos los protocolos de actuación ante una emergencia de esta magnitud, se activaran de forma ágil y correctamente y como no, a la Comunidad de Madrid, que nos prestó toda su atención y colaboración. Por supuesto mi agradecimiento a mis compañeros de Protección Civil, Policía Local, Bomberos, Cruz Roja, SUMMA, Guardia Civil y personal del Ayuntamiento y por descontado a los que hicieron su aparición sobre las once la noche, más vale tarde, que nunca. Entiendo la premura de este decreto, con el que estoy totalmente a favor.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que al igual que el Sr. Ruiz agradecen a los cuerpos de seguridad y a las personas que intervinieron así como a Protección Civil y al Sr. Ruiz porque saben que forma

parte de ese cuerpo y por la labor realizada en este siniestro, al Ayuntamiento de Arganda y a la Comunidad de Madrid, su grupo ha arrimado el hombro desde el primer momento.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta que su grupo votará a favor de este asunto para que se pueda prestar toda la ayuda a los afectados, da las gracias a los servicios de emergencia que actuaron en el siniestro.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que apoya todo lo manifestado anteriormente por los grupos políticos, por desgracia esto sólo ha empezado, hay mucho camino por delante y muchas personas afectadas, su grupo apoyará este decreto y cuantas actuaciones se lleven a cabo por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para agradecer también en nombre de toda la Corporación Municipal a todas las fuerzas de seguridad, sanitarias, Protección Civil, Bomberos, estudiarán el Reglamento de Condecoraciones para mostrar el agradecimiento de toda la población de Arganda, agradece también la colaboración institucional de casi todas las fuerzas políticas de este Pleno, dice casi todas porque algunas fuerzas políticas quieren instrumentalizar el hecho y quieren sacar réditos políticos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación **ratificar** el Decreto de Alcaldía número 2017002155 de fecha 8 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta la explosión y el posterior incendio producidos el pasado jueves día 4 de mayo de 2017, en la empresa REQUIMSA y las consecuencias derivadas de ello, puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Policía Local que figura en el expediente.

Teniendo en cuenta los informes favorables que constan el expediente de la Secretaria General, de la Intervención y de la jefa de la Unidad de contratación, que a su vez constan en el expediente.

Y en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos, entre otros, 21.1 apartados k) y m) y 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 2.3 y 113 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 117 del RDL 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DISPONGO

Primero.- Declarar que concurren las circunstancias legales exigidas para que se aplique la tramitación de emergencia y la adjudicación directa en los contratos que tenga que celebrar el Ayuntamiento de Arganda del Rey, vinculados a los hechos

anteriormente expuestos, sin perjuicio de efectuar las comprobaciones oportunas en cada caso concreto

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los Servicios Municipales a los que afecte el mismo, más concretamente a Policía Local, Urbanismo, Contratación e Intervención.””””

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2017002150 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS AFECTADOS POR EL SINIESTRO PRODUCIDO POR EL INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS EN LA EMPRESA REQUIMSA.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede interviene para decir que agradece que el equipo de gobierno les informe desde el primer momento a los grupos municipales, aunque no se ha hecho de la mejor manera posible, lo que a su grupo más le preocupaba era que los vecinos y vecinas no tuvieran que salir corriendo de Arganda, en esta comisión espera que se haga el seguimiento pertinente, ruega se ponga el empeño que sea necesario para que se solucione de la mejor manera posible, aunque la competencia no sea del Ayuntamiento.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Buenos días a todos y todas, gracias Señor Alcalde. AHORA ARGANDA ya felicitó por redes desde el primer momento, en la Comisión y ahora lo vuelve a hacer a todas las organizaciones y personas en general intervinientes el día del incendio. Esperamos la pronta recuperación de las personas heridas y le damos ánimo una vez más a sus familias. También nos acordamos de las personas afectadas a nivel laboral por el incendio, tanto trabajadores por cuenta de la empresa Requimsa, como del resto de familias de otras empresas afectadas por la explosión que se encontraba en el mismo sector por donde afecto el incendio. Nos acordamos también de las familias afectadas de La Poveda, núcleo de población más cercano a la zona, que ya ha sufrido en el 2013 un siniestro semejante y a quienes utilizan edificios dotacionales que inexplicablemente se encuentran muy cerca de estas empresas que han conseguido autorización para manejo de residuos peligrosos tan cerca de ellas. Ya dijo AHORA ARGANDA que habría que revisar a la mayor brevedad el Plan General de Ordenación Urbana. En esa Comisión de la que ha hablado el Alcalde AHORA ARGANDA, que está trabajando este tema con EQUO Arganda, por los vecinos y vecinas de manera transparente cumpliendo su labor de vigilancia y control como partido de la oposición porque para eso nos votaron, sin ninguna otra pretensión, pues AHORA ARGANDA en esa Comisión, simplemente para conocimiento de la ciudadanía, que sepan que pedimos: Que se formara otra comisión pero “de investigación”, para que se estudie este incendio, también el del verano pasado en otra empresa gestora de residuos, la situación de otras empresas del polígono que también manejan residuos o productos peligrosos y que por su gestión para ver en qué